



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : GABRIEL CUERO SANCHEZ
DEMANDADO : MARY JASMID PALACIO BARAJAS
RADICACION : 2017-00320

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la liquidación de costas que antecede, se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 16 del 26 DE ABRIL DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA